



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE PATILLAS
Legislatura Municipal

SESIÓN ORDINARIA 2025-2028
REUNIÓN NÚM. 1

ORDENANZA NÚM. 1

SERIE 2026-2027

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PATILLAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, HON. MARITZA SÁNCHEZ NERIS, A COMPARECER EN ESCRITURA PÚBLICA, Y ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA, PARA FORMALIZAR LA CESIÓN Y TRASPASO DE LOS SOLARES 165 Y 165-A EN EL SECTOR RECIO BARRIO GUARDARRAYA.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020, según enmendado, dispone en el artículo 1.008, incisos (d), (g), (i) y (L), lo siguiente:

“Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

(a)...

(d) Adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.

(g) ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera Bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este Código.

(j) Aceptar y recibir donaciones en Bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

(m) Adquirir y habilitar los terrenos para cualquier obra pública, construir, mejorar, reparar, reconstruir, rehabilitar instalaciones de cualquier clase, tipo o naturaleza para cualquier fin público autorizado por ley.”

POR CUANTO: En los Solares 165 y 165-A ubica la antigua facilidad del Centro Head Start en el Sector Recio del barrio Guardarraya, donde se daban servicios educativos a la comunidad.

POR CUANTO: El uso específico que se le dará al Solar 165 y 165-A será proveer servicios a la comunidad tales como actividades educativas e informativas, clínicas de salud, ferias de servicios a la comunidad, centro de distribución de emergencias y en armonía con los requisitos legales, se hace necesario obtener el traspaso de dicha facilidad.

*ma
for
92*

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PATILLAS, PUERTO RICO, CONSTITUIDA EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, REUNIÓN NÚM 1, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{ra}. Autorizar a la Hon. Maritza Sánchez Neris, Alcaldesa del Municipio de Patillas, para comparecer en escritura pública, en representación del Municipio de Patillas, para formalizar la cesión y traspaso de los Solares 165 y 165-A, en el Sector Recio Bo. Guardarraya.

SECCIÓN 2^{da}. Se autoriza igualmente a la Hon. Maritza Sánchez Neris, Alcaldesa del Municipio de Patillas, a gestionar lo que sea necesario a fin de lograr el negocio jurídico de cesión y traspaso de los Solares 165 y 165-A, en el Sector Recio Bo. Guardarraya, al Municipio de Patillas.

SECCIÓN 3^{ra}. Toda ordenanza o resolución en conflicto con la presente, queda por esta, derogada.

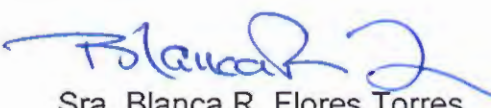
SECCIÓN 4^{ta}. Las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separadas unas de otras, y si un Tribunal competente declara nula cualquier sección, disposición, párrafo, oración o cláusula de la misma, la decisión de tal Tribunal, no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

SECCIÓN 5^{ta}. Esta Ordenanza, por ser necesaria, comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN 6^{ta}. Copia Certificada de esta Ordenanza Municipal, será remitida a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Oficina de la Alcaldesa para su acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PATILLAS PUERTO RICO, EL 19 DE AGOSTO DE 2026, EN SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE INTERINO DE PATILLAS, PUERTO RICO EL 21 DE AGOSTO DE 2026.


Hon. Ivelize Flores Colón
Presidenta Legislatura Municipal


Sra. Blanca R. Flores Torres
Secretaria Legislatura Municipal


Sr. Ryan Lebrón Rivera
Alcalde Inerino



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE PATILLAS
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Blanca R. Flores Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Patillas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1, Serie 2026-2027: Ordenanza de la Legislatura Municipal de Patillas, Puerto Rico, para autorizar, por conducto de su Alcaldesa, Hon. Maritza Sánchez Neris, a comparecer en Escritura Pública, y ante el Departamento de la Vivienda, para formalizar la cesión y traspaso de los Solares 165 y 165-A en el Sector Recio Barrio Guardarraya.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

Hon. Ivelize Flores Colón
Hon. William Sánchez Rivera
Hon. Alexandra De Jesús Rodríguez
Hon. Elías José Nieves Bernier
Hon. Pedro Rodríguez Ortiz
Hon. Wanda Ivelisse Santiago Méndez
Hon. Sonia Beatriz Lebrón Santiago
Hon. Antonio Cosme Borrás
Hon. Juan Ignacio González Meléndez

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

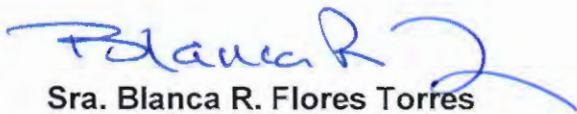
AUSENTES:

Hon. Luis Omar Camacho Rodríguez
Hon. Aileen Rodríguez Vega

VACANTE:

Una

CERTIFICO CORRECTO:


Sra. Blanca R. Flores Torres
Secretaria
Legislatura Municipal